



NOTA UOC N° 159/2026

Asunción, 30 de julio de 2026.

Señor.

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Me dirijo a Usted, en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado LPN N° 02/2026 - Adquisición De Alimentos Para Personas Privadas De Libertad - Plurianual", ID N.º 478407, convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado.

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR

1. Datos de la licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

- 1) Verificado el expediente SIME 15693/26 así como la Nota VAF N°85/2026 de Constancia Ad Referéndum emitida por el VAF "La misma incluye una previsión en el Objeto de Gasto 311 "ALIMENTOS P/ PERSONA" cuyo aumento permitirá cubrir el monto del llamado correspondiente a Gs. 11.618.490.440 para el ejercicio fiscal 2026" solicitamos realizar los ajustes correspondientes a la pestaña de presupuesto plurianual para los ejercicios 2026-2028 de acuerdo a lo indicado. Así también se procederá a tildar "incorrecto" el CDP N°192/2026 remitido previamente considerando las modificaciones realizadas.// 2) En la autorización del MEF (Constancia Ad Referéndum - Nota VAF N°85/2026) remitida se visualiza que la misma está firmada digitalmente, sin embargo no se puede visualizar las propiedades de las firmas (el documento se encuentra escaneado), al respecto solicitamos remitir correctamente la mencionada autorización.//

Respuesta: en cuanto a las observaciones realizadas por la DNCP fueron subsanadas.


Abg. Julio Caner, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia